EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S.
"E.S.P."

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-018-2025 DICIEMBRE 2- 2025

| | |
|---|---|
| FECHA: | DICIEMBRE 2 DE 2025 |
| CONTRATANTE: | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P." |
| CONTRATISTA: | LILIANA MARIA VASQUEZ GARCIA<br>Cédula: 21.501.444 |
| VALOR: | CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS(4.895.000) |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO CONTRATADO POR LA ESP EN EL MARCO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA EMPRESA DURANTE EL AÑO 2025, UN ESPACIO EN EL CUAL SE PRETENDE CONOCER LAS INICIATIVA Y METAS ESPERADAS PARA LA 2026, DURANTE EL ENCUENTRO SE HARÁN ACTIVIDADES QUE PERMITA PROMOVER LAS HERRAMIENTAS Y PRINCIPIOS DESDE LO PERSONAL QUE PERMITA DE MANERA COLECTIVA Y EN ARMONÍA COMO EQUIPO BUSCAR EL BIENESTAR Y EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LAS METAS PROYECTADAS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA" |
| PLAZO INICIAL: | 1 DÍA |
| SUPERVISOR: | GERENTE |

Entre los suscritos a saber, GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.403.929 de Antioquia (Antioquia), quien obra en calidad de Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P.", quien se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por otra parte, la señora **LILIANA MARIA VASQUEZ GARCIA**, identificada con cedula **C.C. 21.501.444,** que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que, mediante la suscripción de la presente acta, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido, por mutuo acuerdo, liquidar el contrato de prestación de servicio No. **PS-018-2025.**

1. Que el registro presupuestal con el cual se atendieron las obligaciones dinerarias del presente contrato, es el número 00188, expedido el día dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que liquidar el contrato de prestación de servicio No. PS-018-2025. fue suscrito por las partes el día dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) y el acta de inicio se suscribió en la misma fecha contractual.

2. Que de acuerdo con la CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será de (1) día, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

3. Que el alcance técnico del objeto de la contratación directa fue ejecutado dentro del plazo pactado y en virtud de ello, se recibió a satisfacción los siguientes activos movibles:

4. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato, por tanto, se reguló la re-evaluación del proveedor con fundamento en el numeral 7.4.1 y 7.4.3 de la Norma Técnica de Calidad en Gestión Pública, NTCGP 1000:2009.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato.

6. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos/desembolsos, erogaciones que fueron ajustadas contra el rubro presupuestal del que se desprendió la disponibilidad de recursos para el suministro requerido:

| CONCEPTO | VALOR | PERÍODO PAGO | % RESTANTE |
|---|---|---|---|
| Valor inicial de contrato | $4.895.000 | N/A | 100 |
| Primer pago | $4.895.000 | 17/12/2025 | 100 |

7. Que, de acuerdo con lo anterior, resumen del Balance frente al detalle de los rubros presupuestales, es el siguiente:

| BALANCE GENERAL DETALLADO DEL CONTRATO | |
|---|---|
| CONCEPTOS BÁSICOS CONTRACTUALES | VALOR |
| Valor inicial del contrato | $4.895.000 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $4.895.000 |

| (-) DEDUCCIONES | |
|---|---|
| Estampilla Pro-Adulto Mayor - (4%) | $ 195.800 |
| Estampilla Cultura - (2%) | $ 97.900 |
| Servicios Responsables Iva (4%) | $ 195.800 |
| Rete ICA 1% | $48.950 |
| Tasa Pro-Deporte (2.5%) | $122.375 |
| *SUBTOTAL DEDUCCIONES* | *$660.825* |

| | |
|---|---|
| Valor efectivamente pagado | $ 4.234.175 |
| Valor causado que no se ha pagado | |
| Valor total deducciones | *$660.825* |
| Valor total ejecutado | $4.895.000 |
| Valor saldo a favor de la Empresa | -0- |

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes, de común acuerdo, realizan las siguientes manifestaciones:

Dar por Liquidado el contrato de prestación de servicio No. PS-018-2025, según los requerimientos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P." Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada por parte del Contratante, el Comprobante de

- Egreso No. 00359 pagadas del 17 de diciembre de 2025

El contratista garantizará la calidad de los bienes entregados y dará pleno interés en la atención a los requerimientos realizados en la etapa post-contractual, para lo cual se concederán las garantías previstas durante el proceso de adquisición, así como la reparación y demás acciones tendientes a la funcionalidad de los vehículos, de acuerdo con los márgenes previsibles de asegurabilidad y cumplimiento, dentro de los términos del contrato de compraventa.

Se dispone, por tanto, quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)

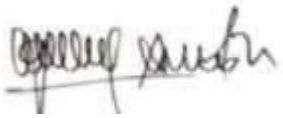

GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO
Gerente Empresa de Servicios Públicos de Santa Fe de Antioquia S.A.S. "E.S.P." CONTRATANTE



LILIANA MARIA VASQUEZ GARCIA
Cédula: 21.501.444
CONTRATISTA